



Bellavista, 28 de abril 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2017-D-FCNM.- Bellavista, 28 de abril 2017. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución de Comisión de Gobierno N° 130-2016-CG-FCNM, con el que se conforman los Organos de Línea, Organos de Apoyo Administrativo, Organos de Apoyo Académico y Organos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece la Estructura Orgánica y Funcional, de cada Facultad, los Organos de Gobierno, Organos de Línea, Organos de Apoyo Administrativo, Organos de Apoyo Académico y Organos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que mediante el Artículo 258° numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad,

Que, mediante el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Organos de Apoyo Académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada organo tiene un Jefe o Director que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 060-2015-CG-FCNM, de fecha 29.04.2015, se actualizó la designación del Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, recayendo esta responsabilidad en la persona del profesor Auxiliar, Tiempo Completo Lic. MOISES SIMON LAZARO CARRION, a partir del 01.04.2015 al 31.03.2016;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 130-2016-CG-FCNM, se conformó los Organos de Línea, Organos de Apoyo Administrativo, Organos de Apoyo Académico y Organos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, el Artículo 84° de la Ley Universitaria Ley N° 30220; establece que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública, es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario y no podrán ocupar cargo administrativo;

Estando, a lo glosado; con cargo a dar cuenta, al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **AGRADECER**, al profesor Auxiliar, Tiempo Completo, Lic. Moisés Simon Lazaro Carrion, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y a la Universidad Nacional del Callao, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el periodo comprendido del 01 de abril 2015 al 30 de abril 2017.
2. **ENCARGAR**, como Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; al profesor Auxiliar, Tiempo Completo, Lic. MOISES SIMON LAZARO CARRION, a partir del 01 de mayo 2017 al 11 de mayo 2017.

3. PRECISAR que el Decanato de la FCNM emitirá, de oficio, la constancia de cumplimiento de las actividades realizadas por la Jefatura de la Biblioteca Especializada, previa entrega del respectivo informe sustentado, al término de sus funciones.
4. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, dependencias Académico -Administrativas, de la FCNM, interesado y miembros para conocimiento y demás fines

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Fdo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.- Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Visto el Oficio N° 03-2017-EPF-DAF (expediente N° 493), recibido el 28 de abril, 2017, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Física, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A de la **Escuela Profesional de Física** con las últimas modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 70° 3 y 70° 5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, por Resolución Decanal N° 020-2017-D-FCNM, de fecha 22.03.2017, se aprobó la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2017-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Física, en coordinación con Director del Departamento Académico de Física, adjuntan la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2017-A, con las últimas modificaciones, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere

los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

1. **ACTUALIZAR** la Programación Académica y Horaria así como también la Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2017-A de la **Escuela Profesional de Física**, la misma que se anexa en tres (03) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.